

Paraíso», número 1, local 51, el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 de marzo de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social en el mismo período.

Tercero.—Propuesta de disolución de la sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Informe de los Administradores sobre la disolución de la sociedad, y un ejemplar de las cuentas anuales, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de febrero de 2002.—La Presidenta del Consejo, Marta Pardos Sancho.—6.385.

CIBERNOS MULTIMEDIA I SERVEIS, S. L. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo prevenido legalmente, se comunica que en fecha 2 de enero de 2002 el socio único de la entidad ha adoptado las siguientes decisiones:

Se decide la disolución, sin liquidación, de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor del socio único «Grupo It Deusto, Sociedad Limitada», conforme a lo prevenido en los artículos 117 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil aprobándose como Balance final de liquidación el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

La identidad del referido cesionario es la siguiente: «Grupo It Deusto, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.913, libro 0, folio 117, hoja BI-28085, inscripción primera, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), plaza del Museo, 1, planta 3.^a y CIF número B-95087482.

Se hace constar expresamente los derechos de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 14 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Laura Susana Medina Antón.—6.574.

CLIP AUTOSERVICIOS OFIMÁTICOS, S. A.

En Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 5 de enero de 2002, se acordó, por unanimidad de todos los accionistas, lo siguiente:

Primero.—Reducción del capital social, por donación de los dividendos pasivos, en la suma de 45.081,21 euros, para dejar el capital social en 15.020,00 euros, por reducción del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Tercero.—Cambio de denominación social de la entidad, pasando de la anterior «Clip Autoservicios Ofimáticos, Sociedad Anónima», a la actual de «Interin Outsourcing Services, Sociedad Limitada».

Granada, 19 de febrero de 2002.—El Administrador único, Alejo González Garilleti Orden.—6.494.

COMERCIAL VALIRA, S. A.

El Consejo de Administración convoca la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el 25 de marzo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, y con el orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del artículo 13 Estatutos sociales, incluyendo limitaciones al derecho de representación en la Junta general.

Segundo.—Eliminación, en su caso, de la disposición general 2.^a, relativa al Arbitraje de Equidad.

Tercero.—Inclusión, en su caso, de restricciones a la constitución de derecho de usufructo sobre acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Reus, 28 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.366.

COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DE ZAIDIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Complementos Alimentarios de Zaidin, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2002 y hora de las once, en el domicilio social, sito en la carretera de Zaidin, kilómetro 6,5, de Fraga, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la compañía cerrado al día 30 de septiembre de 2001, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas «ABGL, Sociedad Limitada», a efectos de que sirva de base de la operación de reducción de capital con la finalidad de compensar pérdidas.

Segundo.—Aplicación de las reservas disponibles de la compañía para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Tercero.—Reducción del capital a cero, para compensar pérdidas y simultáneamente ampliación de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, a efectos de adaptarlo a la nueva cifra de capital social.

Quinto.—Delegación de facultades para la solemnización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a su consideración y en especial el texto íntegro sobre la modificación estatutaria propuesta y del informe que, sobre la misma, han sido confeccionados por el Consejo de Administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fraga, 15 de febrero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Maria Betriu.—6.702.

CONSTRUCCIONES G. A., S. A. (Sociedad escindida)

PROMOCIONES TXORITEGI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Construcciones G. A., Sociedad Anónima», celebrada con el carácter universal el día 26 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente «Promociones Txoritegi, Sociedad Limitada»; todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 18 de febrero de 2002, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de su elevación a escritura pública.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 26 de enero de 2002.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración de la sociedad escindida y beneficiaria.—6.992.

y 3.^a 4-3-2002

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A. (CIMISA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 4 de julio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 106.400.000 pesetas, mediante reducción del valor nominal de sus acciones.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—7.117.

CONSULENTI EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que «Creyf's Trabajo Temporal, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», unipersonal, socio único de «Consulenti Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», unipersonal, en fecha 1 de febrero de 2002, acordó la disolución de esta última sociedad limitada, con cesión global de su activo y pasivo a favor del mencionado socio único.

Según establece la citada normativa se hace constar expresamente que los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas. También

se hace público que en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la operación de cesión global del Activo y el Pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la situación de fusión.

Murcia, 2 de febrero de 2002.—El Administrador solidario, Antoni Arroyo Planagumá.—6.931.

CORESER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 20 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), por la compra de 100 acciones propias, números 451 al 550, mediante amortización de las citadas acciones (artículos 170 LSA).

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 13 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), por la compra de 100 acciones propias, números 401 al 450 y 551 a 600, mediante amortización de las citadas acciones (artículo 170 LSA).

Madrid, 7 de febrero de 2002.—El Administrador único, Manuel Godia Rada.—6.570.

CORTEBIES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Cortebies, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 20 de febrero de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía y el traspaso del patrimonio escindido, que componen una unidad económica, a una sociedad de nueva creación denominada «Inversiones Afines al Textil, Sociedad Limitada», sin extinción de la sociedad que se escinde «Cortebies, Sociedad Anónima».

La escisión parcial se aprobó, por unanimidad de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete. La Junta de accionistas aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001, como el Balance e inventario del patrimonio segregado.

Las participaciones sociales de «Inversiones Afines al Textil, Sociedad Limitada» se atribuirán a los accionistas de «Cortebies, Sociedad Anónima», en proporción a su participación en el capital social. Las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión darán derecho a participar en los beneficios que se produzcan a partir del 1 de enero de 2002.

Las operaciones llevadas a cabo en la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2002.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión y el Balance e inventario del patrimonio segregado. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Albacete, 22 de febrero de 2002.—Lorenzo Rubio Frias.—6.867. 1.ª 4-3-2002

COSLADA, S. A. DE CONSTRUCCIONES Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

VIVIENDAS BARATAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta general, en acta bajo su firma, en fecha 11 de febrero de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal), traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Administrador único de «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal) y el Administrador único de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con fecha de 8 de enero 2002, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de octubre de 2001, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de febrero de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno al Administrador único de la sociedad escindida y al Administrador único de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El representante persona física del Administrador único de «Coslada, Sociedad Anónima» de Construcciones (sociedad unipersonal), la sociedad «Cosaco Holding Familiar, Sociedad Limitada», Javier Jesús Machés Michavila.—La representante persona física del Administrador único de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) la sociedad «Cosaco Holding Familiar, Sociedad Limitada», María Teresa Machés Michavila.—6.919. 1.ª 4-3-2002

CHAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta

general extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2001 acordó la reducción de capital de la sociedad con devolución de aportaciones en 54.986.400 pesetas equivalentes a 330.474,92 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y la restitución en metálico a los accionistas de la cantidad objeto de la reducción. El acuerdo se ejecutará durante el plazo de tres meses. Igualmente se hace público que se acordó dotar una reserva por el importe de la reducción de capital, la cual solo podrá ser dispuesta con los mismos requisitos que para la reducción de capital. De este modo no se ve mermada la garantía de los acreedores sociales, por los que éstos no gozarán de derecho de oposición a la operación, al amparo del artículo 167.3.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de enero de 2002.—El Administrador único, Simón Chavarry de la Fuente.—6.567.

DER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, en la calle Fernán González, número 26, 1.º A, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio 2000, cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—Teodoro Berzal Arranz y María Berzal Arranz, Administradores mancomunados.—6.628.

EDITORIA DEL PAÍS VASCO 93, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Editoria del País Vasco 93, Sociedad Anónima», de fecha 26 de febrero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao, plaza Sagrado Corazón, número 5-7.º, el día 26 de marzo de 2002 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de ser preciso, al día siguiente, 27 de marzo en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio 1 de enero de 2001 a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados de la compañía.

Tercero.—Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, con expresa autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo, incluyendo en su caso la facultad de enajenación posterior de las referidas acciones, o su amortización mediante reducción de capital.

Cuarto.—Conferir los apoderamientos que procedan para ejecutar todos los acuerdos para su pro-